



RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 062-SCM-2019.

Alausí, 21 de junio de 2019.

- Ab. Rocio Yanes.
PROCURADORA SINDICA.
- Ec. Ángel Medina.
DIR GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
- Ing. Enriqueta Pinos.
UNIDAD DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.
- Ec. Marco Benalcazar.
DIR GESTIÓN FINANCIERA.
- Ing. Jimmy Tapia.
DIR GESTIÓN OBRAS PÚBLICAS.
- Arq. Sandra Chang Huang.
DIR GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN.

Por medio de la presente me permito certificar y notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, en sesión extraordinaria realizada el 21 de junio de 2019, adoptó la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN: Considerando, el Art. 260 de la Constitución, el Art. 126 del COOTAD, el Art. 57 literal a) del COOTAD, que es necesario que el cantón Alausí cuente con un mantenimiento vial rural para lograr un desarrollo económico y turístico de sus comunidades, por decisión unánime el concejo **RESUELVE. Art. 1.-** Autorizar al Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Alausí, Ing. Rodrigo Rea Yánes firme el convenio para la concurrencia de competencias con el Gobierno Provincial del Chimborazo para el mantenimiento vial rural. **Art. 2.-** Notifíquese y cúmplase.

Lo que me permito comunicar para fines legales pertinentes.

Atentamente.




Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA.


GADM CANTÓN ALAU SÍ
DIRECCION DE GESTION DE OBRAS
PUBLICAS
12 JUL 2019
RECIBIDO
 Hora: 10:14


GADM CANTÓN ALAU SÍ
DIRECCION DE GESTION DE
PLANIFICACION
12 JUL 2019
RECIBIDO
 Hora: 10:17


GADM CANTÓN ALAU SÍ
DIRECCION DE GESTION
ADMINISTRATIVA
12 JUL 2019
RECIBIDO
 Hora: 10:05


GADM CANTÓN ALAU SÍ
DIRECCION FINANCIERA
12-07-2019
RECIBIDO
 Hora: 10:09


GADM CANTÓN ALAU SÍ
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAU SÍ
ASESORIA JURIDICA
12/07/2019
RECIBIDO
 Hora: 10:06


GADM CANTÓN ALAU SÍ
UNIDAD DE RELACIONES
INTERINSTITUCIONALES
12/07/2019
RECIBIDO
 Hora: 10:20